



María Corredentora Controversias y Asuntos Doctrinales:

Jean Galot, S.J., Profesor de teología en la Universidad Gregoriana Pontificia de Roma, es conocido internacionalmente por sus amplios estudios bíblicos y teológicos, particularmente en el área de cristología. Colabora frecuentemente con L'Osservatore Romano.

La manera de poder entender la cooperación que tuvo María en la redención ha sido objeto de muchas discusiones entre los teólogos. Algunos han expresado repugnancia u objeciones prematuras en contra de los términos "corredención" y "Corredentora." Esta corriente de oposición ha tenido como resultado una abstención por parte del concilio Vaticano II, que evadió esos términos en su exposición sobre la doctrina mariana, en el capítulo VIII de Lumen gentium (LG). De hecho, el concilio se abstuvo de querer determinar asuntos que al parecer no estaban suficientemente claros y que seguían siendo fuentes de controversia. No hay razón para sorprenderse de controversias similares, que surgen en muchos sectores de la teología; en el pasado, éstos caracterizaron el desarrollo de la doctrina mariana. Basta con recordar el título de "Madre de Dios," al que se opuso Nestorio antes de que fuera proclamado por el consejo de Efeso y cómo la Inmaculada Concepción provocó largas y animadas discusiones a lo largo de los siglos, antes de ser definido por Pío IX en 1854.

En cuanto a la corredención, algunos teólogos mantienen sus reservas o temores doctrinales de estado; pero podemos afirmar que, en términos generales, la cooperación de María al sacrificio redentor, encuentra cada vez mayor aceptación. Nos gustaría aclarar los puntos esenciales de esta doctrina, recordando los problemas teológicos que han causado las controversias y la solución que se les ha dado o que sería apropiado dárseles.

El Título de Corredentora.

La omisión del título Corredentora en la exposición conciliar sobre la doctrina mariana se vuelve mucho más significativa, en virtud de que la petición a favor de la definición de María como Corredentora de la raza humana, fue propuesta por alrededor de cincuenta de los padres. ¹ [Sin embargo, en tanto se abstuvo de atribuir este calificativo a María, el concilio no rechazó para nada la idea de una cooperación en la obra de la redención. De hecho, subrayó la unión de la Madre](#)

con el Hijo en la obra de salvación, una unión que "se hace manifiesta desde el momento de la concepción virginal de Cristo hasta su muerte" (LG, n.57). Esta cooperación podría llamarse corredención, dado que el término en sí mismo significa cooperación en la redención, sin más especificaciones. El concilio habría estado en posibilidades de utilizarlo sin hacer mención de que alguna teología en particular lo había aprobado, como lo hizo con el título de "mediadora", que introdujo, además de otras designaciones, la de abogada, auxiliadora y benefactora, con objeto de no darle significados técnicos precisos (LG, n.62). Además, manifestó un apego definitivo a este título, cuando rechazó una enmienda que quiso eliminarlo, en virtud de la ambigüedad que podría tener ese término en relación con la mediación única de Cristo, y a la conveniencia ecuménica.² Como compensación, rechazó cualquier uso del título Corredentora.

Si evadió este título fue porque el concilio fue acusado de sugerir que rol de María era demasiado similar al de Cristo, una especie de competencia o igualdad que es incompatible con la unicidad del Salvador. Ya en el siglo XVII, A. Widenfeld expresó por boca de la Virgen a sus "indiscretos devotos": "No me llamen salvadora o Corredentora" para que nada le sea quitado a Dios.³ En efecto, el término "salvadora" podría suscitar reservas y requeriría de una explicación basada en la naturaleza de la Madre del Salvador; pero el término "Corredentora" no presenta la misma dificultad, ya que expresa claramente una cooperación y no pone en peligro la acción soberana de Cristo. Cuando apareció en un himno del siglo XV, fue señal de evolución con respecto al título de "redentora" que hasta ese momento fue atribuido a María como Madre del Redentor.⁴ Aquí hubo un progreso: "redentora" podría haber sugerido un rol paralelo o idéntico al de Cristo, mientras que "Corredentora" indicaba, en el himno, "aquella que sufrió con el Redentor." Al principio, María era considerada, sobre todo, como la mujer que había dado a luz al Redentor; en virtud de esta maternidad, el origen de la obra de salvación se reconoció en ella y fue llamada "Madre de la salvación," "Madre de la restauración de todas las cosas."⁵ Una reflexión doctrinal más detallada, había hecho entender cómo María no sólo era la Madre que había dado a luz al Redentor para la humanidad, sino también aquella que había participado muy especialmente de los sufrimientos de la pasión y del ofrecimiento del sacrificio. El título de Corredentora expresa esta nueva perspectiva: la asociación de la Madre en la obra redentora del Hijo. Se debe hacer notar que este título no reta la absoluta primacía de Cristo, ya que en ningún momento sugiere una igualdad. Sólo Cristo es llamado el Redentor; Él no es Corredentor, sino simplemente Redentor. En su función como Corredentora, María ofreció su colaboración maternal en la obra de su Hijo, una colaboración que implica dependencia y sumisión, ya que sólo Cristo es el maestro absoluto de su propia obra.

La corredención asume una forma única en María, en virtud de su oficio de Madre. Sin embargo, debemos hablar de la corredención en un contexto mucho más amplio, con el objeto de incluir a todos los que están llamados a unirse en la obra de la redención. En este sentido, todos están destinados a vivir como "corredentores," y la Iglesia misma es Corredentora. A este respecto, no nos podemos olvidar de lo que afirma Pablo en cuanto a que somos partícipes de la

senda redentora de Cristo: en el bautismo somos "sepultados con Cristo" (Rm. 6:4); en fe estamos ya "resucitados con" Él (Col. 2:13; 3:1); "Dios...nos vivificó juntamente con Cristo...y con él nos resucitó y nos hizo sentar en los cielos en Cristo Jesús" (Ef. 2:5-6). Esta participación es el resultado de la acción soberana del Padre, pero implica igualmente que nos involucremos personalmente. Siendo partícipes de esta nueva vida de Cristo, somos capaces de cooperar en la obra de salvación. San Pablo tenía una clara conciencia de su misión cuando dijo: "Somos colaboradores de Dios" (I Co. 3:9).

La afirmación es atrevida; sin embargo, el Apóstol no perdió su sentido de trascendencia divina y no quiso igualarse a Dios. Su actividad fue guiada por un designio divino. Llamando a Jesús Señor, lo reconoció como maestro absoluto de su vida y de su actividad, pero esta total dependencia no lo privó de estar consciente de que verdaderamente estaba cooperando con Dios. Si todos están llamados a ser cooperadores con Dios, según la expresión paulina, la "corredención" asume su extensión más amplia. El debate suscitado por la legitimidad del título "Corredentora," nos ayuda a descubrir de mejor manera nuestra propia misión de corredención.

Algunos han hecho acusaciones de que con los privilegios Marianos se crea un surco entre la Madre de Jesús y nosotros; en realidad, esos privilegios están destinados, en el plan divino, a acercar a María con la humanidad, con el objeto de que la gracia tenga un despliegue más abundante. Entretanto, la cooperación de María en la redención, con un carácter único y a un nivel sin igual, nos invita a acoger de manera más ardiente nuestra misión y nuestra responsabilidad en un mundo que necesita salvación. Si María no puede ser llamada la Corredentora, tampoco los Cristianos pueden ser considerados como corredentores. La condición que tiene toda la Iglesia en su misión Corredentora, vierte luz sobre María, el primer modelo de cada redención.

El Carácter Único de Corredención.

El carácter único de la corredención propio de María, se manifiesta sobre todo en su cooperación en el misterio de la encarnación. Con su cooperación, María ejerció una influencia en toda la obra de salvación y en el destino de todos los seres humanos. Su corredención asume una extensión universal que la diferencia de cualquier otra. Con objeto de poder entender de mejor manera esta diferencia, uno debe recordar la distinción que propuso Scheeben y que adoptaron muchos teólogos, entre la redención objetiva y la subjetiva. La primera, indica la obra que adquirió todas las gracias de la salvación para la humanidad; esta obra llega a su cumplimiento con la muerte y la glorificación de Cristo. En virtud de la redención objetiva, podemos afirmar que todos los hombres han sido salvados, incluso aquellos que nacerán en el futuro, hasta el fin del mundo. Sin embargo, la redención objetiva alcanza concretamente su efecto, solamente por medio de la redención subjetiva, esto es, por medio de la aplicación de los frutos del sacrificio

redentor en las personas individuales. Esta aplicación se realiza en el curso de la historia en todos los hombres que viven sobre la tierra con la correspondencia de su libertad. Particularmente en los Cristianos, esto consiste en su crecimiento conforme a la gracia, lo cual es favorecido por los sacramentos y por su participación en la vida de la Iglesia. La gracia redentora penetra cada persona con objeto de transformarla, en la medida de su apertura y respuesta.

María cooperó de manera personal para que la gracia se incrementara en su vida. Asimismo, participó en el desarrollo de la comunidad primitiva; con su oración, su testimonio y acción, sostuvo la fortaleza de los primeros discípulos en su unión con Cristo y en su misión evangelizadora. Desde este punto de vista, ella ha sido Corredentora en el campo de la redención subjetiva y su corredención ha tomado la forma más pura y perfecta. No obstante, su corredención se ejercita sobre todo en la obra de la redención objetiva. Con su cooperación maternal en el nacimiento del Salvador, María ha contribuido de una manera totalmente singular al don de la salvación para toda la humanidad. Ella es la única creatura que recibió el privilegio de cooperar en la ejecución de la redención objetiva: su consentimiento al plan divino era decisivo en el momento de la anunciación. La afirmación de la corredención no se limita a iluminar el oficio maternal que ganó al Salvador para la humanidad, sino que también le atribuye a María una cooperación que tiene una relación directa en el sacrificio redentor. En tanto que la grandeza de la "Madre de Dios" ha sido afirmada desde los primeros siglos, ha sido necesario un tiempo más largo para tomar explícitamente en consideración su compromiso en el sacrificio redentor. En el Este, un monje bizantino a finales del Siglo X, Juan el Geómetra, fue el primero en enunciar la participación de María en la pasión con una intención de redención.⁶ En Occidente, San Bernardo (+1153) subraya, en relación a la presentación de Jesús en el templo, el ofrecimiento que hizo María para nuestra reconciliación con Dios.⁷ Su discípulo y amigo, Arnolfo de Chartres (+ después de 1156), al contemplar el sacrificio del calvario, discierne en la cruz "dos altares, uno en el corazón de María, el otro en el cuerpo de Cristo. Cristo inmoló su propia carne, María su propia alma." "Ambos ofrecieron igualmente a Dios el mismo holocausto." De esta manera, María "obtuvo con Cristo la meta común de la salvación del mundo."⁸ Arnolfo ha sido llamado protagonista de la corredención mariana, porque expresó claramente el elemento más específico que caracterizaría entonces la doctrina de la corredención: una cooperación en la redención objetiva, no sólo con la maternidad que obtiene al Salvador para la humanidad (cooperación llamada mediata o indirecta), sino también al asociarse en el ofrecimiento del sacrificio redentor (redención inmediata o directa). Esta cooperación en la obra redentora encuentra un fundamento sólido en el Evangelio. De hecho, el mensaje de la anunciación no sólo ilustra a María sobre la personalidad de su Hijo, sino también sobre su obra mesiánica, por lo que su consentimiento implica sumisión al servicio de esta obra. La presentación de Jesús en el templo toma un nuevo significado después de la profecía de Simeón, ya que María puede vislumbrar la espada que está destinada a perforar su alma: el gesto del ofrecimiento de su Hijo está orientado hacia un drama misterioso, al punto que aquí podemos ver delineado el primer ofrecimiento del sacrificio redentor, un

ofrecimiento más específicamente materno. La presencia de María en el calvario, al lado de Cristo crucificado, manifiesta la voluntad de la Madre de unirse con la intención del Hijo, y de compartir su sufrimiento para el cumplimiento de su obra.

El concilio Vaticano II reconoció claramente esta cooperación. Al comentar la respuesta de María al mensaje del ángel, el Vaticano II afirmó que María "se consagró totalmente como esclava del Señor a la persona y a la obra de su Hijo, sirviendo con diligencia al misterio de la redención con Él y bajo Él, con la gracia de Dios omnipotente" (LG, n. 56). Esto es lo que acentúa su continua unión con Cristo al cooperar con su obra: "concibiendo a Cristo, engendrándolo, alimentándolo, presentándolo al Padre en el templo, padeciendo con su Hijo cuando moría en la cruz, cooperó en forma enteramente impar a la obra del Salvador con la obediencia, la fe, la esperanza y la ardiente caridad con el fin de restaurar la vida sobrenatural de las almas. Por eso es nuestra Madre en el orden de la gracia." (ibid., n. 61).

Sin utilizar el término "Corredentora," el concilio claramente enunció la doctrina: una cooperación de índole única, una cooperación maternal en la vida y obra del Salvador, que alcanza su ápice al participar del sacrificio en el calvario, y que está orientada a restaurar sobrenaturalmente a las almas. Esta cooperación está en los orígenes de la maternidad espiritual de María.

María fué Redimida para poder ser Corredentora.

La cooperación de María en la redención objetiva plantea con un mayor enfoque el problema del único Salvador. Jesús mismo está considerado como el único Redentor, al declarar que el Hijo del Hombre vino a servir y "a dar su vida como rescate por muchos" (Mc. 10:45; Mt. 20:28). No hay otro rescate más que el de su propia vida; ninguna otra fuente de salvación, fuera de su sacrificio. Esta declaración encuentra un eco en la afirmación de la Primera Epístola a Timoteo: "Porque hay un solo Dios, y también un solo mediador entre Dios y los hombres, Cristo Jesús, hombre también, que se entregó a sí mismo como rescate por todos" (1Tm 2:5-6).

Este último texto ha sido frecuentemente invocado con el objeto de excluir, tanto la corredención, como el título de mediadora aplicado a María. Algunos no dejan de mencionar esta afirmación sobre el único mediador, para combatir la doctrina mariana. No obstante, como lo ha subrayado el Vaticano II: "la mediación única del Redentor no excluye, sino que suscita en las criaturas diversas clases de cooperación, participada de la única fuente" (LG, n. 62). En su misión de cooperación, María de ninguna manera entra en competencia con Cristo y tampoco se convierte en otra fuente de gracia junto a Él. Ella recibe del único Redentor su habilidad de cooperar, por lo que Cristo permanece siendo la única fuente. El concilio enuncia de manera más precisa esta verdad que es esencial para entender la doctrina de la corredención: la influencia que ejerce la Virgen para la salvación

del hombre "fluye de la superabundancia de los méritos de Cristo; se apoya en la mediación de éste, depende totalmente de ella y de la misma saca todo su poder" (LG. n. 60).⁹

En la carta a Timoteo, es claro que el principio del único mediador no excluye otras mediaciones participativas, ya que el autor recomienda oraciones e intercesiones por todos los hombres, que es como decir, una mediación de intercesión fundada en la mediación de Cristo. Es más, recordemos que la afirmación del único mediador que se ofrece a sí mismo como rescate por todos simplemente transfiere, en términos consonantes al idioma griego, la palabra de Jesús acerca del Hijo del Hombre que ha venido para dar su propia vida como rescate por muchos.¹⁰ Ahora bien, conforme enunciaba que su misión era aquella del único Salvador, Jesús deseaba que sus discípulos compartieran esta actitud de servicio y sacrificio. En este sentido, Él quería que ellos participaran de su misión. Su intención no era en lo absoluto excluir cualquier participación.

No obstante, la doctrina de participación en la redención objetiva, tenía que enfrentar otra objeción. ¿Cómo pudo María haber contribuido con la redención objetiva, cuando ella misma necesitaba ser redimida? Si ella cooperó con esta redención, fue porque sin ella, la redención no se había cumplido aún. Pero en el caso de que esta redención no se había cumplido aún, ella misma no podía beneficiarse de ella. Asimismo, la corredención supondría que la redención está en el acto de ser cumplida y que ya se ha realizado, algo que es contradictorio. La contradicción desaparece cuando uno entiende la naturaleza particular de la redención ya prevista y que pertenece a la Corredentora. Es muy cierto que María tenía que ser rescatada para poder colaborar activamente en la obra de salvación. Debemos también añadir que esta condición de ser rescatada contribuye a darle un sentido a su cooperación: María se distingue de Cristo por su contribución en la obra, no sólo porque es simplemente una criatura y porque es mujer, sino también porque ha sido rescatada. Su ejemplo nos ayuda a entender de mejor manera, que incluso aquellos que necesitan ser redimidos, están llamados a colaborar en la obra de la redención. Sin embargo, en María existe algo único: de acuerdo con la Bula que definió la Inmaculada Concepción, ella ha sido rescatada "de una manera más sublime."

Esta distinción más elevada consiste sobre todo en el hecho de que María fue rescatada antes de que se efectuara la redención de toda la humanidad y con el objeto de que se efectuara con su cooperación. La primera intención del sacrificio redentor, según el plan divino, tenía que ver con el rescate de María, realizado con miras a nuestro rescate. Cristo redimió en primer término a su propia Madre, después, con su colaboración, al resto de la humanidad. Por lo tanto, mientras ella fue asociada al sacrificio del calvario, María ya se había beneficiado, ante todo, de los frutos del sacrificio, y actuó en la capacidad de una criatura rescatada. Pero ella cooperó verdaderamente en la redención objetiva, en la adquisición de las gracias de la salvación para toda la humanidad. Su redención fue comprada antes que la de otros seres humanos. María fue rescatada únicamente por Cristo, para

que toda la humanidad fuera rescatada por Cristo con la colaboración de su Madre. Por ello, no existe contradicción: la corredención implica la redención prevista de María, pero no el cumplimiento previsto de la redención de la humanidad; expresa la situación única de la Madre quien, al haber recibido una gracia singular de su propio Hijo, coopera con Él para obtener la salvación de todos.

El Ofrecimiento Materno.

¿Cómo puede uno cualificar con exactitud la actitud de María en el drama del calvario? Los primeros defensores de la corredención en Occidente, San Bernardo y Arnolfo de Chartres, definieron esta actitud como un ofrecimiento: María ofreció a su propio Hijo, o junto con su propio Hijo, ofreció un solo holocausto. Pero al parecer, en el tiempo que se desarrollaba el concilio, la afirmación de un solo ofrecimiento provocó algo de resistencia. En el borrador que se sometió a los padres del concilio, se decía que María ofreció a la víctima que ella había engendrado, con Cristo y a través de Él; sin embargo, el texto ya revisado, se limitó a decir que María había consentido con amor a la inmolación de la víctima, porque el Vaticano II no quiso decidir sobre una cuestión que había sido objeto de recientes discusiones. Más específicamente, algunos teólogos prefirieron hablar de aceptación en lugar de ofrecimiento. Un teólogo alemán, H.M. Köster, había publicado un trabajo que llamaba la atención, por la forma en que presentaba la cooperación de María como una simple aceptación de la obra redentora realizada por Cristo.¹¹ Basando su punto de referencia en la teología de la Alianza, reconocía la necesidad de consentir con la obra de salvación, y afirmaba que, como representante de la humanidad, María había aceptado la obra llevada a cabo por Cristo, pero sin haberse asociado ella misma de manera activa. Deseaba evitar atribuir a María una acción que le habría podido quitar a Cristo la propiedad de ser el único Salvador; por lo tanto, se limitó a afirmar una causalidad receptiva. Sin embargo, incluso una simple aceptación no podría haber sido asimilada en una mera pasividad o receptividad. La aceptación del mensaje del ángel implicaba para María un compromiso en la obra redentora. Más aún, la actitud de María no se limitó a la aceptación: en la presentación de Jesús en el templo, ofrece a su propio Hijo, sabiendo que este ofrecimiento la expone a una espada de sufrimiento. En el calvario ella muestra, con su deliberada presencia junto a la cruz de su Hijo, que ella quiere compartir su sacrificio. Jesús mismo acepta esta intención de participar en su obra, confiriéndole una nueva maternidad. En tanto que el concilio se abstuvo de hablar de ofrecimiento con el objeto de no declararse por una opinión teológica en detrimento de otra, describe la participación de María en el drama de la pasión al declarar que, manteniéndose según el designio divino, "sufriendo profundamente con su Unigénito y asociándose con entrañas de Madre a su sacrificio" (LG. n. 58). El haber consentido con amor a la inmolación de la víctima, le proporcionó la unión más profunda con el sacrificio redentor, una participación significativa en el ofrecimiento.

No hay razón para temer afirmar este ofrecimiento, que no es una repetición inútil

del ofrecimiento de Cristo ni tampoco compite con él. No pone en duda la unicidad del ofrecimiento supremo del Redentor; más bien, recibe su realidad de éste. María no hace más que ofrecer a su propio Hijo y ofrecerse ella misma y su dolor personal, y esto lo hace sólo a través de su propio Hijo. Más particularmente, el ofrecimiento con el que María se une al sacrificio redentor no es un ofrecimiento sacerdotal, que implicaría para la Madre una participación en el sacerdocio de Jesús. Es un ofrecimiento de madre muy particular y lo diferencia del ofrecimiento sacerdotal. Al tener un carácter maternal, no es una copia del ofrecimiento de Cristo y tiene su propia raison d'être. Ofrece una contribución específica al aspecto humano del drama de la pasión. Esto también aclara la posición de la mujer con respecto al sacerdocio. María no se ocupa del ministerio sacerdotal pero, en su capacidad como mujer, juega un papel importante e indispensable en la obra de la salvación. Está profundamente comprometida con el sacrificio redentor por derecho maternal y ofrece una cooperación tan necesaria a la obra sacerdotal de Cristo, que el Padre, en su soberano designio, requirió de esta presencia femenina para poder otorgar la salvación al mundo.

Mérito Corredentor.

Totalmente asociada al sacrificio redentor, María está unida al mérito de Cristo. Con su ofrecimiento, el Redentor mereció la salvación de la humanidad. La oblación maternal de la Corredentora ha tenido por igual un valor universalmente meritorio, pero un valor que no puede quitarle mérito al propio efecto del sacrificio sacerdotal de Cristo. El Salvador obtuvo para todos los hombres una sobreabundancia de gracias que no admite deficiencias y no puede necesitar un complemento. Por ello el problema: Si Cristo ha obtenido el mérito de todas las gracias, ¿cuál puede ser el objeto del mérito corredentor de María?

Los estudios doctrinales que admiten una especie de fusión entre la cooperación de María y la actividad redentora de Jesús, evitan el problema de tal forma, que la Madre y el Hijo forman un sólo principio de eficacia salvífica, sin que sea necesario hacer una distinción entre la parte que le toca a uno y la parte del otro.¹² Pero esta manera tan radical de concebir la asociación de María en la obra de Cristo es muy debatible, porque no puede reconocer a Cristo como el único Redentor de la humanidad y porque tiende a hacer de María una redentora unida al Redentor.

La mayoría de los teólogos que han reflexionado sobre la corredención, han buscado lo que podría distinguirse entre el mérito de María y el de Cristo. Afirmaron que María había merecido en virtud del mérito de congruo [di convenienza], lo que Cristo había merecido por el mérito de condigno [di condignità].¹³ El mérito de condigno se basa, proporcionalmente, entre la acción meritoria y su objeto. Jesús, teniendo el poder de ser Salvador, mereció en estricta justicia (de condigno), la salvación de la humanidad, ya que hay una proporción entre el valor de su ofrecimiento redentor y los beneficios que se revirtieron sobre la humanidad.

No obstante, y de acuerdo con muchos teólogos, el mérito de María sólo podría ser de congruo [di convenienza]: en tanto que no está en proporción con la salvación de la humanidad, sin embargo ha sido elevado, por la intervención divina, a un nivel superior de eficacia, por lo que María pudo contribuir al merecimiento de la salvación eterna. El principio se enuncia con frecuencia: "Todo lo que Cristo mereció en estricta justicia (de condigno), María lo mereció por benevolencia (de congruo)," un principio que también fue adoptado en una encíclica de Pío X, con una ligera modificación de perspectiva.¹⁴ A veces el mérito de María también ha sido llamado "supercongruo" en virtud de su excelencia excepcional.¹⁵

Sin embargo, esta solución que se ha propuesto de manera común para indicar la distinción que existe entre el mérito de Cristo y el de María, enfrenta una dificultad fundamental: ¿no es superfluo un mérito que consiste en obtener, por medio de un título inferior, lo que otro mérito ya ha obtenido? ¿Porqué habría uno de querer merecer lo que ya ha sido adquirido por el mérito de otros? Todo lo que se ha merecido por Cristo en la obra de redención no debe -- y no puede -- constituir el objeto de otro mérito. La dificultad puede superarse sólo si uno considera más atentamente en qué consiste el mérito de Cristo. Cristo ha merecido con su sacrificio, su glorioso triunfo; el primer objeto de su mérito, es su resurrección. Habiendo merecido su propia glorificación, mereció para la humanidad la gracia que se comunica por medio del poder del Salvador glorificado. El mérito de María debe ser entendido a la luz de este mérito de Cristo. Con su participación en el sacrificio redentor, la Madre de Jesús mereció tener poder maternal para colaborar en la distribución de la gracia. Ella mereció la redención bajo un aspecto particular: la gracia que alcanza al hombre por medio de su mediación maternal. He aquí el objeto específico de su mérito. María merece apropiadamente la modalidad, en virtud de la cual la gracia asume un aspecto maternal con el objeto de ser comunicada a la humanidad. Por ello, se afirma la diferencia que existe entre su función y la de Cristo.

De la Corredención a la Maternidad de la Gracia.

Al reconocer la maternidad universal de María en el orden de la gracia como el objeto propio de su mérito en la cooperación del sacrificio redentor, uno evita las afirmaciones que se hacen de un mérito superfluo o algo que sea añadido o superlativo, y es llevado a discernir el valor que tiene la contribución de María en la obra de la salvación. De manera más precisa, se hace posible proponer una solución que ofrezca una respuesta al conflicto doctrinal sobre la naturaleza del mérito, el conflicto entre aquellos que se limitan a atribuir a María un mérito de congruo [di convenienza], al subrayar con mayor claridad la primacía de Cristo, y aquellos que no dudan en afirmar un mérito de condigno [di condignità]. Por otro lado, es importante admitir la congruencia apropiada de la actividad Corredentora de María. Para la redención de la humanidad esta actividad no era necesaria y el plan divino de salvación habría podido prever de manera única, la acción redentora

del Hijo de Dios hecho hombre sin requerir de la colaboración de su Madre. En virtud del sacrificio redentor, la humanidad habría recibido abundantemente las gracias de salvación merecidas por Cristo. Pero el plan divino proporcionó la cooperación maternal de María, otorgando a la mujer una función esencial en la obra de salvación. Hubo aquí congruencia con la intención divina, al conferir a la mujer la plenitud de su dignidad, comprometiéndola plenamente al emprender la restauración del mundo. Esta intención fue manifestada en el oráculo del Protoevangelio, al anunciar la lucha entre la mujer y los poderes del mal. Era apropiado que al asociar al hombre y a la mujer en el drama de la caída, correspondiera una asociación de la nueva Eva con el nuevo Adán. Desde esta perspectiva, el mérito corredentor de María puede dársele el calificativo de mérito de adecuación.

Por otro lado y con objeto de poder apreciar el valor de ese mérito, es también importante considerar las condiciones en las que alcanzó su propio objetivo. Uno debe preguntarse sobre todo, si la propiedad característica del mérito de estricta justicia [di condignità], verifica la proporción que existe entre la actividad meritoria y el efecto obtenido. Esta proporción existe en María en virtud de su oficio de Madre de Dios, que le permite adquirir su función como Madre de todos los hombres en el orden de la gracia. Como Madre de Dios, María posee una maternidad que está abierta hacia el infinito, y precisamente esta maternidad se convierte, con la corredención, en una maternidad universal que distribuye la gracia. Esta maternidad universal -y es correcto subrayar esto- no es simplemente la consecuencia inmediata de la maternidad divina, sino que es el fruto del sacrificio. Lo mismo se dice en primera instancia de Cristo, quien no se convirtió en la Cabeza de la humanidad salvada, solamente en virtud de la encarnación, sino que por haberse humillado a sí mismo en obediencia de la cruz, mereció este glorioso poder como Salvador. Análogamente, ella que se convirtió en Madre de Dios en el misterio de la encarnación mereció, con su obediencia y su ofrecimiento materno, la maternidad espiritual sobre todos los hombres. Jesús mismo nos da a entender esta verdad cuando pronuncia las palabras en el calvario: "Mujer, ahí tienes a tu hijo" (Jn. 19:26). Al darle a María como hijo al discípulo amado, Él le pide que acepte el cumplimiento del sacrificio: María debe aceptar perder a su propio y único Hijo, para poder recibir otro hijo. Como fruto de su unión con el sacrificio redentor, María se convierte en la Madre del discípulo, en una nueva maternidad que tipifica una maternidad universal.

Esto aclara la proporción que caracteriza el mérito de la Corredentora. Como Madre de Dios, María consintió perder a su propio Hijo, el Hijo de Dios, y recibió a cambio como hijos, a todos los hombres destinados a compartir la filiación divina de Jesús. Ella no mereció la gracia en su realidad fundamental, sino en la modalidad materna con la cual es comunicada a la humanidad. Por lo tanto, su mérito corredentor, siendo un mérito de condigno [di condignità], tiene sólo un valor secundario con respecto al mérito de Cristo. Los cristianos no pueden olvidar que, si reciben el afecto y la ayuda maternal de María, se lo deben al sacrificio ofrecido en el calvario por la Madre del Redentor. María pagó un precio muy alto, el

de la corredención, la maternidad que hace que la vida cristiana sea más segura y más regocijante.

- Cf. A. Perego, "Aperture conciliari per i titoli mariani di corredentrice e di mediatrice" in Divus Thomas 78 (1975) 364. regresar
- 61 padres habían solicitado que el término "mediadora" se omitiera; cf. Acta Synodalia Concilii Vaticani Secundi, vol. III, 8, 163, s. regresar
- A. Widenfeld, Monita salutaria B. V. Mariae ad cultores suos indiscretos, Gand, d'Erckel, 1673, 8-9, monitum 10. regresar
- Cf. R. Laurenti, Le titre de Corédemptrice. Étude historique, Paris, Nouvelles Éditions Latines, 1951, 39 (y en Marianum 13 (1951) 395-452). regresar
- Severinus of Gabala, Or. 6 de mundi creatione 10 (PG 54,4); San Anselmo, Or. 52, 7 (PL 158, 956 B), cf. J. Galot, Maria la donna nell'opera di salvezza, Roma, PUG, 1984, 362-364. regresar
- Cf. Ibid. 266-269. regresar
- San Bernardo, Sermo 3 in Purif., 2 (PL 158, 370). regresar
- Id., De septem verbis Domini in cruce, 3 (PL 158, 1.694); Id., De laudibus B. M. V. (PL 158, 1.726 s) regresar.
- Sobre esta participación en la mediación de Cristo según la doctrina del Concilio, cf. Juan Pablo II, Encíclica Redemptoris Mater, n. 38. regresar
- Cf. A. Feuillet, "Le logion sur la rancon," en Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques 51 (1967) 374 s. regresar
- H.M. Köster, Die Magd des Herrn. Theologische Versuche und Überlegungen, Limburg and der Lah, Lah, 1954². regresar
- Cf. J. Lebon, "Comment je conçois, j'établis et je défends la doctrine de la médiation mariale" en Ephemerides Theologicae Lovanienses 26 (1939) 655-744; R. Javelet, L'unique médiateur Jésus et Marie, Pris, OEIL, 1985. regresar
- Nota del traductor: Al traducir los términos merito di convenienza y merito di condignità al inglés, he escogido seguir la manera convencional de hablar del mérito de "congruo" y "condigno", respectivamente, siguiendo la terminología latina más que la italiana; cf. La explicación de estos términos

en William G. Most, Mary in Our Life (New York: P. J. Kenedy & Sons, 1954) 24, n. 9 & 262. Sin embargo, he indicado con paréntesis () los términos italianos originales del autor para que pueda ser más exacto. regresar

- Pío X, Carta Encíclica Ad diem illum (2 de Febrero 1904) (Denz.-Schönm. 3370): el tiempo presente que solía referirse al mérito de María (promeret) parecería referirse más que a la adquisición, a la distribución de la gracia. regresar
- De supercongruo, una expresión propuesta por C. Dillenschneider, Pour une Corédemption mariale bien comprise, Roma, Marianum, 1949, 152. regresar